



Dejado sin efecto mediante decreto alcaldicio N° 4836 del 31.12.12

DECRETO N° 4.631,7

LAJA, diciembre 18 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 2794 del 20.08.12 que aprueba contrato con la Srta. Constanza Nicol Quintana Pérez, en funciones de asistente educación diferencial en la escuela F-1227 "Amanda Labarca".
- 2.- Contrato de trabajo de la Srta. Constanza Nicol Quintana Pérez.
- 3.- Finiquito de trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


Término de la relación contractual existente entre la Srta. Constanza Nicol Quintana Pérez y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito de la funcionaria que se indica, a contar de la fecha que se señala, por la causal Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato":

Nombre : **Constanza Nicol Quintana Pérez**
RUT :
Fecha : desde el 01 de enero del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
JPA/MM/PLM/AMR/lrc *18/12/12


JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fónos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309